

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Área Usuaria:	Dirección de Disponibilidad de Predios -DDP
Meta Presupuestaria:	389
Actividad de POI:	Expropiación e Indemnización para las obras provisionales de la Vía de Evitamiento Chimbote de la Red vial N°4: Pativilca – Santa – Trujillo y Salaverry – Empalme

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio por producto para realizar el control, evaluación y recopilación de los procesos de información y atención de los expedientes de Liberación de Interferencias y adquisición de predios afectados por el Derecho de Vía, mediante Transferencia Interestatal y/o Primera de Dominio, relacionado a los Proyectos Viales Concesionados, RED VIAL N°4:

2. OBJETIVO

Contratar el servicio que permitirá realizar el control, evaluación y recopilación de los procesos de información y atención de los expedientes de Liberación de Interferencias y adquisición de predios afectados por el Derecho de Vía, mediante Transferencia Interestatal y/o Primera de Dominio, relacionado a los Proyectos Viales Concesionados, RED VIAL N°4

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca agilizar y fortalecer la gestión de los procesos de la adquisición, así como la liberación de interferencias, para lograr el mejoramiento de la carretera correspondiente al Proyecto Vial Concesionado: Red Vial N° 4: según el Estudio Definitivo de Ingeniería - EDI o el derecho de vía de la Carretera Panamericana Norte, Tramo RED VIAL 4, que forma parte de la Ruta PE-1N, que posteriormente serán entregados al concesionario, establecidos de acuerdo a los mecanismos establecidos en el Decreto Legislativo D.L. N° 1192.

4. ALCANCE

Ítem	Cantidad	Und. Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	Servicio por producto para realizar el control, evaluación y recopilación de los procesos de información y atención de los expedientes de Liberación de Interferencias y adquisición de predios afectados por el Derecho de Vía, mediante Transferencia Interestatal y/o Primera de Dominio, relacionado a los Proyectos Viales Concesionados, RED VIAL N°4.

5. ANTECEDENTES

No aplica.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**6.1. Descripción, características y cantidades****Etapas de Gabinete:**



- a) Evaluar la documentación técnica correspondiente a los expedientes de predios materia de transferencia interestatal y/o primera de dominio.
- b) Realizar el Control de Base Grafica de las interferencias del Proyecto Red Vial 04.
- c) Recopilar la información de Base Grafica de los predios gestionado para su adquisición del Proyecto Red Vial 04.
- d) Elaborar planos de la situación actual y/o propuesta de modificación de la interferencia en el Proyecto red vial 04.
- e) Elaborar planos de la situación actual de la adquisición de predios del Proyecto red vial 04.
- f) Elaborar planos de la situación actual de regularización de predios del Proyecto red vial 04.
- g) Consolidar reporte de reuniones gestionadas con el equipo de la liberación de interferencias y/o adquisición de predios del Proyecto red vial 04.

NOTA: El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

6.1.1. Entregables:

El (la) contratista deberá presentar un (01) informe por cada entregable según lo descrito en el numeral 6.1.1., de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	CONTENIDO DE CADA ENTR.EGABLE	PLAZO
Primer Entregable	Un informe detallado que contenga a) Un (01) reporte de evaluación de la documentación técnica correspondiente a tres (03) expedientes de predios materia de transferencia interestatal y/o primera de dominio. b) Un (01) reporte del control de la Base Grafica de las interferencias del Proyecto Red Vial 04. c) Un (01) reporte de control de la Base Grafica de los predios gestionado para su adquisición del Proyecto Red Vial 04. d) Dos (02) planos clave de la situación actual y/o propuesta de modificación de la interferencia en el Proyecto red vial 04. e) Un (01) plano clave de la situación actual de la adquisición de diez (10) predios del Proyecto red vial 04. f) Un (01) planos clave de la situación actual de regularización de cinco (05) predios del Proyecto red vial 04. g) Un (01) reporte de reuniones gestionadas con el equipo de la liberación de interferencias y/o adquisición de predios del Proyecto red vial 04.	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio
Segundo Entregable	Un informe detallado que contenga a) Un (01) reporte de evaluación de la documentación técnica correspondiente a tres (03) expedientes de predios materia de transferencia interestatal y/o primera de dominio. b) Un (01) reporte del control de la Base Grafica de las interferencias del Proyecto Red Vial 04. c) Un (01) reporte de control de la Base Grafica de los predios gestionado para su adquisición del Proyecto Red Vial 04. d) Dos (02) planos clave de la situación actual y/o propuesta de modificación de la interferencia en el Proyecto red vial 04.	Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>e) Un (01) plano clave de la situación actual de la adquisición de diez (10) predios del Proyecto red vial 04. f) Un (01) planos clave de la situación actual de regularización de cinco (05) predios del Proyecto red vial 04. g) Un (01) reporte de reuniones gestionadas con el equipo de la liberación de interferencias y/o adquisición de predios del Proyecto red vial 04.</p>	
Tercer Entregable	<p>Un informe detallado que contenga a) Un (01) reporte de evaluación de la documentación técnica correspondiente a tres (03) expedientes de predios materia de transferencia interestatal y/o primera de dominio. b) Un (01) reporte del control de la Base Grafica de las interferencias del Proyecto Red Vial 04. c) Un (01) reporte de control de la Base Grafica de los predios gestionado para su adquisición del Proyecto Red Vial 04. d) Dos (02) planos clave de la situación actual y/o propuesta de modificación de la interferencia en el Proyecto red vial 04. e) Un (01) plano clave de la situación actual de la adquisición de diez (10) predios del Proyecto red vial 04. f) Un (01) planos clave de la situación actual de regularización de cinco (05) predios del Proyecto red vial 04. g) Un (01) reporte de reuniones gestionadas con el equipo de la liberación de interferencias y/o adquisición de predios del Proyecto red vial 04.</p>	<p align="center">Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio</p>

Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad (<https://mpv.mtc.gob.pe>) dirigido a la Dirección de Disponibilidad de Predios, responsable de dar la conformidad.

6.1.2. Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.1.3. Consideraciones generales del servicio:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

6.2. Coordinación y Supervisión:

Estará a cargo de un profesional de la Coordinación General Vial 2, de la Dirección





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de Disponibilidad de Predios.

6.3. Recursos

El servicio será a todo costo y asumido por el contratista.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No aplica.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No aplica.

9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN

9.1. Plazo

El plazo de ejecución será hasta noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.

9.2. Lugar de prestación

El contrato se brindará en la sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones podrá modificar el lugar de prestación, pudiendo realizar el servicio de manera presencial o no presencial, acorde a la necesidad de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. CONDICIONES GENERALES

- Persona Natural o Jurídica
- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.
- Tener seguro universal de salud (ESSALUD o SIS) o seguro de salud particular (EPS) o SCTR (de ser el caso, con vigencia durante el periodo de la prestación del servicio y deberá ser acreditado al inicio de la ejecución del servicio).

10.2. CONDICIONES PARTICULARES

a) Capacidad legal

No aplica.

b) Personal clave

- ✓ Título de Arquitecto y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geógrafo.
- ✓ Programa de Especialización y/o Diplomado en Gestión Inmobiliaria y/o Gestión de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad estatal y/o Urbanismo, Catastro y Saneamiento de Predios y/o Saneamiento Físico Legal y/o afines (Mínimo 90 horas).
- ✓ Curso de especialización en Gestión Territorial y/o Gestión de Proyectos Inmobiliarios y/o Verificación Catastral y/o Saneamiento de propiedad estatal y/o afines (Mínimo 40 horas acumulativas).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acreditación: el perfil del proveedor se acreditará con copia simple de títulos, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre el perfil del proveedor.

c)Experiencia del personal clave

- ✓ Experiencia general de seis (06) años en el sector público y/o privado.
- ✓ Experiencia específica de tres (03) años en Asistencia en Bienes estatales y/o diagnóstico técnico de predios y/o Saneamiento de la Propiedad Estatal y/o en saneamiento físico legal de predios y/o propiedad inmueble y/o procesamiento o formalización de predios y/o adquisición de predios y/o catastro en el sector público y/o privado.

Acreditación: la experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias (ii) copia simple de contratos y/u orden de servicio con sus respectivas conformidades (iii) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

d)Experiencia del postor en la especialidad

- ✓ Experiencia mínima de (04) servicios por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- ✓ Se consideran servicios similares a los siguientes: Bienes estatales y/o diagnóstico técnico de predios y/o Saneamiento de la Propiedad Estatal y/o en saneamiento físico legal de predios y/o propiedad inmueble y/o procesamiento o formalización de predios y/o adquisición de predios y/o catastro en el sector público y/o privado.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

e)Equipamiento estratégico

No aplica.

f) Infraestructura estratégica

No aplica.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

**11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, sea directamente o a través de personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

El área usuaria entregara y facilitara accesos al proveedor del servicio, de lo siguiente:

- Acceso a la información contenida en los sistemas, plataformas o aplicativos informáticos necesarios para la ejecución del contrato cuando corresponda, otorgando las instrucciones necesarias para su adecuada utilización y protección de datos que resulten aplicables.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará efectivo en soles en tres (03) armadas, previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios de acuerdo al siguiente detalle:

Pagos	Descripción
Primer Pago	El 33% del monto total del servicio, previa presentación del primer entregable y del otorgamiento de conformidad del servicio correspondiente.
Segundo Pago	El 33 % del monto total del servicio, previa presentación del segundo entregable y del otorgamiento de conformidad del servicio correspondiente.
Tercer Pago	El 34 % del monto total del servicio, previa presentación del tercer entregable y del otorgamiento de conformidad del servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Recibo por honorarios electrónico o comprobante de pago, según corresponda.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Copia de orden de servicios (incluye TDR).
- Carta CCI.

14. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Disponibilidad de Predios previo informe de conformidad de la Coordinación General Vial 2. quien verificará el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

De existir observaciones, *la entidad contratante* las comunica al *contratista*, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar *no mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar*. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, *la entidad contratante* puede otorgar al *contratista* periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

EL proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

16. PENALIDADES

En CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica.

18. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la **Declaración Jurada de**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

- h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

³ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica.

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. GARANTIAS

No aplica.

26. APLICACIÓN SUPLEATORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Publicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

No aplica.

28. SANCIONES.

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Publicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.